

FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

CONDICIONES PARTICULARES

No DE RECIBO:

Agente:

SUMA AFIANZADA

PRIMA TOTAL

No. PAGOS

BENEFICIARIO

SUMA ASEGURADA

COBERTURA:

RIESGOS CUBIERTOS:

La Afianzadora tendrá la obligación de pagar al Beneficiario hasta el límite de responsabilidad descrita en las Condiciones Particulares, si el Afianzado no sostiene (mantiene) la oferta presentada al Beneficiario relacionada con la adquisición de bienes o cumplimiento de contratos para proveer servicios u otros bienes, siempre y cuando el hecho generador de dicha responsabilidad se produzca, dentro del plazo de la fianza y el Beneficiario formule su reclamo en los términos y condiciones de la fianza, debido al incumplimiento del Afianzado y hasta la suma límite de responsabilidad convenida.

LAS CONDICIONES PARTICULARES TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS.

PARA CONSTANCIA SE EXPIDE Y FIRMA LA PRESENTE FIANZA EN TEGUCIGALPA, M.D.C. A LOS XXXXXXXX DIAS DEL MES DE XXXX DEL 20____.

Firma Autorizada
Dirección General

Firma Autorizada

Firma del Afianzado